



REQUISITOS

REGISTRO O REPOSICIÓN DE REGISTRO DE TÍTULOS O DIPLOMAS ACADÉMICOS, EMITIDOS POR ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO

Para poder realizar el trámite, debe presentar lo siguiente:

- 1). Título o diploma académico original.
- 2). Fotocopia legible del anverso y reverso del título o diploma académico (dúplex en tamaño oficio).
- 3). Recibo de pago, emitido por el banco Banrural, con indicación de NIT, por valor de Q 11.00. (Código de pago 260 107).
- 4). DPI original y fotocopia legible; para menores de 18 años presentar certificación de nacimiento original y fotocopia legible, reciente.
- 5). Original de constancia de emisión de título o diploma académico, emitida por la Dirección Departamental de Educación que corresponda.
- 6). Registro tributario unificado (RTU/NIT)
- 7). Número telefónico.

Nota: En caso de reposición debe adjuntar además copia legible del título anterior en la cual conste el número de registro por parte de la Contraloría; de no contar con el mismo, deberá indicarlo en ventanilla el día de su cita.

- Este trámite es personal
- El día de su cita, recuerde presentar impresión de la constancia generada por el sistema.

Fecha de Impresión: 04/12/2020 11:39 A.M.